



ACTO DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL CON CARÁCTER PRESENCIAL No. 06002-006-25 PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE IMPRESIONES PARA LAS DISTINTAS ÁREAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE COLIMA, SOLICITADO POR LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES DEPENDIENTE DE LA SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DE LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN

En la Ciudad de Colima, Capital del Estado del mismo nombre, en uso de la voz el CP. Hernán Zamora Castell, Director de Adquisiciones de la Subsecretaría de Administración; quien señala con fundamento en el artículo 1°, numeral 1, fracción I; así como lo dispuesto en el artículo 22, numeral 1, fracciones VIII y IX; artículos 23 y 26, numeral 1, fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima; y lo dispuesto en los artículos 13 y 14 fracción IV, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima para el Poder Ejecutivo; siendo las 10:21(diez horas con veintiún minutos) del día 21 de febrero de 2025, se reúnen en la sala de juntas de la Dirección de Adquisiciones, ubicada en edificio "B" planta baja, del Complejo Administrativo del Gobierno del Estado; sito en Av. Ejército Mexicano, Esq. 3er Anillo Periférico, colonia El Diezmo, para celebrar el acto de fallo de la licitación pública con carácter presencial No. 06002-006-25 para la contratación de servicio de impresiones para las distintas áreas del Gobierno del Estado de Colima, solicitado por la Dirección de Servicios Generales dependiente de la Subsecretaría de Administración de la Secretaría de Planeación, Finanzas y Administración.

Actuando como Presidente Suplente del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo, el **CP. Hernán Zamora Castell**, Director de Adquisiciones de la Subsecretaría de Administración,







suplente del **Lic. Francisco Miguel Urzua Borjas**, Presidente titular del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Estado de Colima con **voz y voto**.

I.Acto continuo en uso de la voz el **CP. Hernán Zamora Castell** Presidente Suplente del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo (en adelante el Comité) con **voz y voto**, quien solicitó una vez firmada la lista de asistencia por los asistentes a este acto, a quienes se les pide presentarse; cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente acta.

En uso de la voz el Presidente Suplente del Comité el CP. Hernán Zamora Castell, solicitó a la Secretaria Técnica Suplente del Comité la Licda. Ana Guadalupe Preciado Velasco, Jefa de Departamento de Pedidos y Concursos de la Dirección de Adquisiciones de la Subsecretaría de Administración; la verificación del quórum legal, hecho lo anterior, se realizó la declaratoria oficial de la existencia del quórum legal necesario para sesionar, previa asistencia de cuatro integrantes con voz y voto del Comité de los siete que lo integran.

Una vez hecho lo anterior, se procedió a realizar la propuesta del orden del día para el desahogo de la sesión; siendo esta la siguiente:

I.Firma de lista de asistencia II.Lectura del Dictamen realizado por el asesor técnico del área requirente. III.Lectura del fallo correspondiente.

IV.Levantamiento del acta.

V.Clausura de la sesión.

Acto continúo, el presidente suplente del Comité el **CP. Hernán Zamora Castell**, pone a consideración de los integrantes del Comité; con **voz y voto** el contenido de la orden del día para su aprobación. Orden del día,



2025: AÑO DEL BICENTENARIO DE MANZANILLO COMO PUERTO DE CABOTAJE Y DE ÁLTURA







que fue aprobada por unanimidad de los presentes integrantes del Comité con **voz y voto**.

II. Continuando con el orden del día, en uso de la voz el Presidente Suplente del Comité el CP. Hernán Zamora Castell, cede el uso de la voz al Ing. Jesús Román Velasco Mártínez, designado como asesor técnico mediante oficio número SPFYA/SSA/DSG/21/2025 por el Director de Servicios Generales de la Subsecretaría de Administración, para que dé lectura al dictamen base para el fallo, mismo que una vez leído y firmado se anexa a la presente acta.

III. Como siguiente punto de la orden del día, en uso de la **voz**, el **CP. Hernán Zamora Castell** presidente suplente del Comité, procedió con la lectura del fallo, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 40 numeral 4 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima, así como lo dispuesto en los punto 2.5 y 8 de las bases de licitación pública nacional con carácter presencial **No.06002-006-25** para la contratación de servicio de impresiones para las distintas áreas del Gobierno del Estado de Colima, solicitado por la Dirección de Servicios Generales dependiente de la Subsecretaría de Administración de la Secretaría de Planeación, Finanzas y Administración.

#### **FALLO**

Derivado del dictamen base para el presente fallo, mediante el cual se hizo constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento de la presente licitación; así como el análisis y evaluación cualitativa a los documentos **DE PERSONALIDAD Y DEBIDA EXISTENCIA JURÍDICA** del licitante participante y las razones para admitirlo o desecharlo, se determinó que el licitante **SERCOM DE COLIMA, S.A DE C.V.**, SI CUMPLE, con la documentación de participación y debida existencia solicitados, por lo anterior el licitante pasó a la siguiente etapa de análisis, como se hizo constar en el dictamen base para el presente fallo.



3





En cuanto a la propuesta del licitante **SERCOM DE COLIMA, S.A DE C.V.**, **SI CUMPLE** con la DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA solicitada conforme al anexo número 1 técnico de las bases de licitación pública que nos ocupa, SI CUMPLE con las características y requerimientos técnicos del anexo número 1 técnico de las bases de la licitación, por lo que la propuesta del licitante ante mencionado pasó a la evaluación económica, como se especificó en el dictamen base para el fallo, emitido por el asesor técnico del área requirente.

En cuanto al análisis de la PROPUESTA ECONÓMICA, se determinó que la propuesta del licitante **SERCOM DE COLIMA, S.A DE C.V.**, reúne las condiciones económicas requeridas, es solvente aceptable y conveniente para la requirente, ya que no rebasa los montos determinados en la investigación de mercado, ni la disponibilidad presupuestal para el presente proceso de licitación, por un importe mínimo de \$606,912.00 (seiscientos seis mil novecientos doce pesos 00/100 M.N.) I.V.A. incluido, y un importe máximo de \$1,517,280.00 (un millón quinientos diecisiete mil doscientos ochenta pesos 00/100 M.N.) I.V.A. incluido, lo anterior como se hizo constar en el dictamen base para el fallo por parte del asesor técnico designado por la requirente.

Una vez visto lo anterior, y por reunir los criterios de adjudicación establecidos en las bases de la Licitación Pública Nacional 06002-006-25. cumplir las condiciones legales, por con especificaciones técnicas, además de ser su propuesta económica, solvente y convenientes para la requirente, así como garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas, se adjudica la presente licitación por PARTIDA ÚNICA, al licitante SERCOM DE COLIMA, S.A DE C.V. por un importe mínimo de \$606,912.00 (SEISCIENTOS SEIS MIL NOVECIENTOS DOCE PESOS 00/100 M.N.) I.V.A. incluido, y un importe máximo de \$1,517,280.00 (UN MILLÓN QUINIENTOS DIECISIETE MIL DOSCIENTOS OCHENTA PESOS 00/100 M.N.) I.V.A. incluido, por 10 meses considerando los precios unitarios ofertados de la propuesta económica.



2025: Año del Bicentenario de Manzanillo como Puerto de Cabotaje y de Altura





En uso de la **voz**, el **CP. Hernán Zamora Castell**, Presidente Suplente del Comité, somete a consideración los integrantes del Comité con **voz y voto**, el contenido del fallo para su aprobación, fallo que fue aprobado por unanimidad de los presentes integrantes del Comité con **voz y voto**.

IV. Desahogados los puntos anteriores, en uso de la **voz** el Presidente Suplente del Comité, el **CP. Hernán Zamora Castell**, solicitó a la Licda. Mariana Barradas Bonales, designada por el área jurídica en apoyo del Comitè proceda a levantar el acta correspondiente del acto efectuado el día de hoy.

Para efectos de la notificación, en términos del punto 2.6 de las bases de licitación pública nacional con carácter presencial **No. 06002-006-25**, para los licitantes que no hubieran asistido y que hubieran adquirido las bases; se les tendrán por notificados en forma personal una vez que se fije la presente acta, en lugar visible de la Dirección de Adquisiciones de la Subsecretaría de Administración dependiente de la Secretaría de Planeación, Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Colima, ubicada en el edificio **"B"**, planta baja, sito en Av. Ejército Mexicano, Esq. Tercer Anillo Periférico, colonia el Diezmo, así como en la dirección electrónica <a href="http://www.secop.col.gob.mx/">http://www.secop.col.gob.mx/</a>, sin perjuicio de proporcionarse en fotocopia a solicitud del licitante; la presente acta estará a disposición a más tardar el día hábil siguiente a la celebración y hasta por el término de cinco días hábiles.

V. Al no haber otros puntos más que tratar el Presidente Suplente del Comité el CP. Hernán Zamora Castell, clausura la presente acta con motivo del fallo de la licitación pública nacional con carácter presencial No. 06002-006-25, levantándose para constancia la presente acta siendo las 10:37 horas (diez horas con treinta y siete minutos) del día de su inicio, obviando la lectura de la presente acta por instrucciones del Presidente Suplente del Comité, recordándoles que las sesiones son



5





transmitidas en vivo a través del canal <a href="https://www.youtube.com/">https://www.youtube.com/</a> Comité de Adquisiciones Colima, así mismo quedan grabadas para consulta posterior dirección cualquier en la electrónica http://www.secop.col.gob.mx/ Sistema Electrónico de Compras Públicas. anexando lista de asistencia, la orden del día así como el dictamen emitido por el asesor técnico designado por la requirente una vez firmado; por lo que se firma al margen, al calce y como constancia de haber recibido copia de la presente acta, para todos los efectos legales, administrativos y de notificación, a que haya lugar, por los que en ella intervinieron, supieron y quisieron hacerlo.

Por el "COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE COLIMA"

Presidente Suplente del Comité

**CP. Hernán Zamora Castell**Director de Adquisiciones
Subsecretaría de Administración (SPFyA)

como vocal con voz y voto

Licda. Ma Gricelda Chávez Contreras

Coordinadora General de Enlaces Administrativos

MANZANILLO

1200

BIS AÑOS

OFL PUERTO COMERCIAL

2025: Año del Bicentenario de Manzanillo como Puerto de Cabotaje y de Altura

6





como vocales suplentes con voz y voto

Ing. Carlos Antonio Gómez Meda

Representante Suplente de la Secretaría de Planeación, Finanzas y Administración

Licda. Verónica Martínez Pineda

Representante Suplente Secretario de Desarrollo Económico

Secretaria Técnica Suplente del Comité

Licda. Ana Guadalupe Preciado Velasco

Jefa de Departamento de Pedidos y Concursos de la Dirección de Adquisiciones Subsecretaría de Administración

C.P. German Sotelo Ramirez

suplente de la Contralora General del Estado







Licda. Mariana Barradas Bonales

Designada por el área jurídica en apoyo al Comité

Asesor **Técnico** 

Ing. Jesús Román Velasco Mártínez

designado como asesor técnico mediante oficio número SPFYA/SSA/DSG/21/2025 por el Director de Servicios Generales (SSA)

Encargado de la transmisión en vivo

D.I. José de Jesús Tovar Martínez

Auxiliar Técnico
Dirección de Adquisiciones
Subsecretaría de Administración

Firmas correspondientes al acta de Fallo de la licitación pública nacional con carácter presencial número 06002-006-25, efectuada el día 21 de febrero de 2025.

